



# Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

**75<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 28 de enero de 2011, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Deiss ..... (Suiza)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Kleib (Indonesia), el Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

## **Tema 133 del programa (continuación)**

### **Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/65/691/Add.1)**

**El Presidente interino (habla en inglés):** Antes de proceder a examinar los temas del programa, de conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/65/691/Add.1, en que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea de que, desde la publicación de su comunicación que figura en el documento A/65/691, Zimbabwe ha efectuado el pago necesario para reducir el monto de las cuotas que adeuda a un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en el documento A/65/691/Add.1?

*Así queda acordado.*

## **Tema 69 del programa (continuación)**

### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial**

#### **a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas**

#### **Proyecto de resolución (A/65/L.59)**

**El Presidente interino (habla en inglés):** Los miembros recordarán que, en sus sesiones plenarias 66<sup>a</sup> y 67<sup>a</sup>, celebradas el 15 de diciembre de 2010, la Asamblea examinó el tema 69 del programa y sus subtemas a) a d).

Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina para presentar el proyecto de resolución A/65/L.59.

**Sr. Argüello (Argentina):** Tengo el honor de dirigirme a esta Asamblea General en nombre del Grupo de los 77 y China para presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/65/L.59.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



En primer lugar, me gustaría expresar el agradecimiento del Grupo de los 77 y China a la Sra. Isaura Duarte-Rodríguez, de Colombia, que coordinó exitosamente la negociación de este proyecto de resolución. Deseo también agradecer a todas las delegaciones su activa participación en las negociaciones. Es un placer para mí anunciar que México y el Japón se han sumado a los patrocinadores de esta resolución.

*(continúa en inglés)*

Como en períodos de sesiones anteriores, este año el Grupo de los 77 y China ha presentado el proyecto de resolución titulado “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastres naturales: desde el socorro hasta el desarrollo”.

El Grupo de los 77 y China considera que la asistencia humanitaria no solo debe servir para prestar socorro, sino contribuir también a reconstruir el tejido social de la población afectada, y que debe asegurarse la sostenibilidad de dicha asistencia tras una situación de emergencia. La asistencia de emergencia debe prestarse de modo que sirva para apoyar la recuperación y el desarrollo a largo plazo.

Además, los esfuerzos para reducir los riesgos de desastres deben estar integrados en programas de desarrollo sostenible, con miras a reducir la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Las enormes pérdidas de vidas humanas y bienes causadas por desastres naturales en países en desarrollo demuestran claramente la necesidad de apoyar sus esfuerzos de fortalecimiento de las capacidades a través de la cooperación internacional. A este respecto, reforzar la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos ayudaría a asegurar una respuesta más eficaz frente a los desastres, sin duplicación de esfuerzos.

El Grupo de los 77 y China reitera su compromiso con los principios rectores establecidos en el anexo a la resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991, como marco para la prestación de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Dichos principios, que comprenden la neutralidad, la humanidad, la imparcialidad y la independencia, deberían seguir siendo la base de todas las respuestas a las emergencias humanitarias. También ponemos el acento en el papel primordial que corresponde al Estado afectado en el inicio, la coordinación y la ejecución de la asistencia humanitaria.

El apoyo financiero es la columna vertebral de la labor humanitaria. Por lo tanto, reforzar los mecanismos de financiación de la asistencia humanitaria, tanto de las Naciones Unidas como de otros agentes, y asegurar una financiación oportuna, predecible, adecuada y flexible para las emergencias derivadas de los desastres naturales es esencial para responder eficazmente. A este respecto, celebramos las promesas financieras anunciadas durante la Conferencia de alto nivel sobre el Fondo central para la acción en casos de emergencia, que se celebró en diciembre de 2010.

El Grupo participó constructivamente en las negociaciones del proyecto de resolución, integrando en la medida de lo posible las diferentes opiniones y propuestas expresadas por nuestros asociados, y tratando al mismo tiempo de preservar el espíritu impulsor del proyecto de resolución. Esperamos que este sea aprobado por consenso.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/65/L.59. Antes de dar la palabra al orador que desea explicar su posición, quisiera recordar a las delegaciones que dichas explicaciones están limitadas a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

**Sr. Mercado** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se complacen una vez más en sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución de este año titulado “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo” (A/65/L.59). Reafirmamos la importancia de la asistencia internacional en el apoyo a los esfuerzos de los países afectados para superar las consecuencias de los desastres naturales.

Compartimos la opinión de que la comunidad internacional debería intensificar sus esfuerzos, no solo reforzando las actividades de preparación ante los desastres, sino también ampliando y fortaleciendo las capacidades de respuesta locales y nacionales de los países afectados por desastres naturales y mejorando la coordinación internacional en la prestación oportuna de la asistencia humanitaria.

Apoyamos el propósito del párrafo 6, pero hubiéramos preferido una revisión para mejorar su precisión y claridad. Tenemos algunas dudas sobre el redactado del proyecto de resolución, que señala que el cambio climático mundial, entre otros factores, contribuye al aumento de la intensidad y la frecuencia de los desastres naturales. Interpretamos que el texto en cuestión pretende reflejar el estado actual de la ciencia climatológica, incluido el hecho de que el cambio climático puede contribuir a aumentar en el futuro la frecuencia y la intensidad de los riesgos relacionados con la climatología.

Hubiéramos preferido el empleo de un lenguaje más técnicamente exacto y preciso en el proyecto de resolución y esperamos que se utilice un lenguaje más preciso en el futuro.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.59, titulado “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”. Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde su presentación, la Federación de Rusia se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento A/65/L.59.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/65/L.59?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.59 (resolución 65/264).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido la presente etapa de su examen del subtema a) del tema 69 del programa.

### **Tema 113 del programa** (*continuación*)

#### **Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos**

##### **g) Nombramiento de un magistrado del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas**

##### **Memorando del Secretario General (A/65/679)**

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tal como se señala en el documento A/65/679, se solicita a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, que nombre a un magistrado para el Tribunal de Apelaciones, el cual ocuparía su cargo durante el período que resta del mandato de siete años de la Magistrada Rose Boyko, que comenzó el 1 de julio de 2009. La Magistrada Boyko dimitió de su cargo de magistrada del Tribunal de Apelaciones con efecto a partir del 15 de enero de 2011.

Tal como también se señala en el documento A/65/679, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto del Tribunal de Apelaciones, sus magistrados serán nombrados por la Asamblea General previa recomendación del Consejo de Justicia Interna, de conformidad con lo previsto en la resolución 62/228 de la Asamblea General, y no podrá haber dos magistrados de la misma nacionalidad.

Los nombres de los candidatos recomendados para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal de Apelaciones figuran en el documento A/65/671.

En el párrafo 3 del artículo 3 del estatuto del Tribunal de Apelaciones se indica que, para poder ser nombrado magistrado, se requiere ser una persona de moral intachable y tener al menos 15 años de experiencia judicial en materia de derecho administrativo o una disciplina equivalente en el ordenamiento jurídico de uno o más países.

En el documento A/65/679, se propone que la Asamblea General proceda a nombrar a un magistrado del Tribunal de Apelaciones mediante elección, teniendo presente el párrafo 58 de la resolución 63/253 de la Asamblea General, en que esta invita a los Estados Miembros a que, cuando elijan magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, tengan debidamente en cuenta la distribución geográfica y el equilibrio de género.

De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con la propuesta?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica de la Asamblea General, el candidato que obtenga el mayor número de votos y la mayoría de los votos de los presentes y votantes será considerado elegido y, por lo tanto, nombrado por la Asamblea para el Tribunal de Apelaciones. Además, la

votación continuará de conformidad con el reglamento de la Asamblea General hasta que un candidato obtenga, en una o varias votaciones, una mayoría de votos de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en la votación, procederemos a un sorteo de conformidad con el artículo 93 del reglamento.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a elegir a un magistrado del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.

Sólo se podrá votar por los candidatos cuyos nombres aparecen en las cédulas de votación. Se ruega a los representantes que indiquen el candidato por quien desean votar poniendo una cruz a la izquierda del nombre del candidato en la cédula de votación. Cada representante podrá votar por no más de un candidato.

La elección se celebrará de conformidad con los artículos pertinentes del reglamento de la Asamblea General. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de acuerdo con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Pido a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación. Pido a los representantes que indiquen cuál es el candidato por el que desean votar colocando una cruz a la izquierda del nombre del candidato en la cédula de votación.

Asimismo, se recuerda a los representantes que podrán votar por no más de un candidato. Toda cédula de votación en que se indique más de un nombre será declarada nula.

*Por invitación del Presidente interino, el Sr. Molné Casajuana (Andorra), el Sr. De Millo Terrazzani (Mónaco), la Sra. Kramberger Mendek (Eslovenia), el Sr. Manar Taleb (República Árabe Siria) y el Sr. Kang'ombe (Zambia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 10.50 y se reanuda a las 11.15 horas.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Los resultados de la votación son los siguientes:

Cédulas depositadas:	135
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	135
Abstenciones:	1
Número de votantes:	134
Mayoría necesaria:	68
Número de votos obtenidos:	
Sra. Mary Faherty (Irlanda)	52
Sr. Brian Tamberlin (Australia)	48
Sr. Roy Lewis (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	34

Dado que ningún candidato obtuvo la mayoría necesaria, la Asamblea procederá a una segunda ronda de votaciones que se limitará a los dos candidatos no elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación. Por consiguiente, procederemos a una primera votación limitada de conformidad con el artículo 93 del reglamento.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Ahora comenzaremos el proceso de votación. A continuación se distribuirán las cédulas de votación. Sólo se podrá votar por los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas de votación. Se ruega a los representantes que indiquen el candidato por quien desean votar colocando una cruz junto a su nombre en la cédula de votación. Me permito también recordar a

los representantes que pueden votar por un máximo de un candidato a nombramiento para el Tribunal de Apelaciones. Se declararán nulas las cédulas de votación en las que se haya marcado más de un nombre. Sólo se podrá votar por los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente interino, la Sra. Molné Casajuana (Andorra), el Sr. De Millo Terrazzani (Mónaco), la Sra. Parado-Brillo (Filipinas), la Sra. Kramberger Mendek (Eslovenia), el Sr. Manar Taleb (República Árabe Siria) y el Sr. Kang'ombe (Zambia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 11.30 y se reanuda a las 11.40 horas.*

**El Presidente interino (habla en inglés):** El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	134
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	134

Abstenciones:	2
Número de votantes:	132
Mayoría necesaria:	67
Número de votos obtenidos:	
Sra. Mary Faherty (Irlanda)	75
Sr. Brian Tamberlin (Australia)	57

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, la Sra. Mary Faherty (Irlanda) ha sido elegida magistrada del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas por un mandato que comenzará el 28 de enero de 2011 y terminará el 30 de junio de 2016.*

**El Presidente interino (habla en inglés):** Aprovecho esta oportunidad para felicitar a la Magistrada Faherty, en nombre de la Asamblea, por su nombramiento y dar las gracias a los escrutadores por sus esfuerzos.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema g) del tema 113 del programa.

*Se levanta la sesión a las 11.45 horas.*